



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



II LEGISLATURA  
CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Honorable Congreso de la Ciudad de México:  
II Legislatura  
P r e s e n t e

*MS*

*AM*

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, 72 fracciones I y X, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 99 fracción II, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 197, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA"**, al tenor de la siguiente estructura:

### I. PREÁMBULO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



1. A la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Alcaldía Venustiano Carranza, para que en coordinación con la autoridad competente refuerce las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos en la demarcación territorial, en especial el ubicado frente al número 23 de la calle Rosario, colonia Zona Centro, alcaldía Venustiano Carranza, en esta Ciudad de México, con denominación "La Cheleria"**, presentada por la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, del Grupo Parlamentario del partido MORENA. AM
2. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer del Punto de Acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como por los artículos 103, fracción IV; 106; 187 primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. MB
3. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día XX de febrero de 2023, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



### II. ANTECEDENTES

1. Con fecha **06 de diciembre de 2022** la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Alcaldía Venustiano Carranza, para que en coordinación con la autoridad competente refuerce las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos en la demarcación territorial, en especial el ubicado frente al número 23 de la calle Rosario, colonia Zona Centro, alcaldía Venustiano Carranza, en esta Ciudad de México, con denominación "La Cheleria".
2. Mediante oficio **MDPPOSA/CSP/2495/2022** de fecha **06 de diciembre de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
3. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/III/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
4. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
5. Mediante oficio **CAYLT/081/2022** de fecha **09 de diciembre de 2022** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia

*MS*

*AM*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



del presente asunto a las diputadas y diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

### OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

*AM*

La propuesta de mérito señala en lo que interesa:

(...)

*MS*

El consumo de alcohol es causa directa de 60 enfermedades, así como factor de riesgo para más de 200 condiciones de salud, como tuberculosis, cáncer, accidentes, violencia, suicidio, embarazo adolescente, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Se estima que a nivel mundial es responsable de más 3 millones de muertes, es decir, seis muertes cada minuto.

...

Consumo de alcohol en mujeres. En los últimos años se ha visto un incremento en el consumo de bebidas alcohólicas en las mujeres. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, la relación de consumo de alcohol entre hombres y mujeres es de 3.3 a 1 para el grupo de 18 a 65 años, mientras que para el grupo de 12 a 17 años la relación es de 1.1 a 1.

...

...

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016), 39.8% de los menores de edad (es decir, 4 de cada 10) han consumido alcohol alguna vez en la vida, y 8.3% (es

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



decir, casi 1 de cada 10) consumieron cinco copas o más en el último mes. Los datos también indican que el consumo en menores va en aumento.

...

...

En los últimos años se ha incrementado los puntos donde se permite la venta irregular de alcohol a todo tipo de personas, incluyendo a los menores de edad, problemática que debe ser atendida y corresponde su inmediata atención a las Alcaldías.

*MB*

...

...

(...)

Por lo que en mi Módulo de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, he recibido diversas inconformidades por el funcionamiento del puesto o local en vía pública denominado "LA CHELERÍA" ubicado frente al número 23 de la calle Rosario, colonia Zona Centro en la alcaldía Venustiano Carranza, en esta Ciudad de México, con venta ilegal de bebidas alcohólicas", que genera entre otras cosas mucho ruido desde las 10:00 am hasta las 10:00 pm, lo que se incrementa en fines de semana o días festivos, ocasionando molestia a los vecinos y transeúntes, adicional que incrementa la inseguridad del lugar.

*AM*

(...)

Asimismo, la diputada promovente, señala dentro del cuerpo del documento legislativo materia del presente dictamen, lo siguiente:

(...)

### **REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Establece la prohibición del comercio de alcohol y bebidas alcohólicas en puestos permanentes o temporales al interior o exterior de los mercados públicos, así como los “vendedores ambulantes A”, es decir, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en lugar indeterminado y para acudir al domicilio de los consumidores. También se consideran dentro de esta categoría a los comerciantes que por sistema utilicen vehículo.

AM

MS

Ahora bien, del análisis e interpretación del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, el Reglamento de Construcciones, entre otros cuerpos normativos, la diputada promovente, considera que:

(...)

La venta legal de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo sólo será a través de los establecimientos de impacto zonal y en establecimientos de impacto vecinal o bajo impacto cuando la venta preponderante sea la de alimentos y sujetos un determinado horario; los cuales se regulan por la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

En este orden de ideas la venta de bebidas alcohólicas que se realice en vía o espacios públicos, son ilegales.

(...)

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Aunado a lo anterior es de considerarse que la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México establece que serán infraccionadas aquellas personas que impidan o estorben de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello, en el caso que nos ocupa, son infractores tanto las personas que venden bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo en espacios públicos que no están permitidos así como aquellos que consumen en dichos lugares.

MS

AM

En la actualidad, cada vez es más común ir a los tianguis, mercados sobre ruedas, puestos ambulantes, concentraciones, bazares, entre otros, y encontrar puestos con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo, mejor conocidos como “chelerías”, las cuales tienen como giro principal la venta de las famosas micheladas, gomichelas, o bebidas preparadas, que implican en la mayoría de los casos el riesgo para los consumidores, al no tener la certeza de que el alcohol que se está consumiendo sea de buena calidad, o en su caso, no sea adulterado, situación que genera un daño inminente a la salud de quienes ingieren este tipo de bebidas con procedencia ilegal, e incluso la muerte, además de que no se tiene algún control sobre el consumo a menores de edad, lo cual es sumamente preocupante.

(...)

Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA", bajo el siguiente:

AM

MS

### PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERÍA".

Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reúne para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

### III. CONSIDERANDO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".





II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**PRIMERO.** Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Alcaldía Venustiano Carranza, para que en coordinación con la autoridad competente refuerce las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos en la demarcación territorial, en especial el ubicado frente al número 23 de la calle Rosario, colonia Zona Centro, alcaldía Venustiano Carranza, en esta Ciudad de México, con denominación "La Cheleria"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.**

MS

AM

**SEGUNDO.** Al emitir la Constitución Política de la Ciudad de México, el Constituyente consideró como principios rectores de la Ciudad, *el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



AM

**TERCERO.** También, la Constitución de la Ciudad de México, reconoce el derecho a todas las personas a **la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.**

En este sentido, establece que, **las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.**

MS

**CUARTO.** Ahora bien, en lo relativo a la vía pública, en la Constitución local, se considera que, **toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.**

**QUINTO.** Siguiendo este orden de ideas, la Constitución de la Ciudad, establece que, **el equipamiento y la vía pública son bienes públicos y su propiedad corresponde a la Ciudad de México. El Gobierno de la Ciudad, por causa de interés público, tendrá la facultad de transmitir el uso, goce o disfrute a los particulares y establecer los gravámenes que determine la ley.**

**SEXTO.** Así, las Alcaldías tienen competencia en materia de vía pública, específicamente para otorgar permisos para su uso, sin que se afecte su naturaleza y destino, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".



*MB*

**SÉPTIMO.** Es pertinente señalar que, la venta y distribución de bebidas alcohólicas es permitida únicamente en establecimientos mercantiles, siempre que cumplan con todos y cada uno de los requisitos contenidos en la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

*AM*

**OCTAVO.** En relación con lo anterior, en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, se considera como una infracción contra la seguridad ciudadana, ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados.

**NOVENO.** De acuerdo con datos de la ONU en el 2010, el consumo de alcohol ocupa el tercer lugar entre los principales factores de riesgo de muerte prematura y discapacidad a nivel mundial. Se estima que, en el año 2004, murieron en el mundo aproximadamente 2.5 millones de personas, incluidos 320 mil jóvenes de 15 de a 29 años, por causas relacionadas directa o indirectamente con el alcohol.

**IV. PUNTOS RESOLUTIVOS**

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora







**RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA**

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".**









-----  
 -----  
 -----



**Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la Sexta sesión ordinaria celebrada el día trece de marzo de dos mil veintitrés.**

Persona Legisladora	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> PRESIDENTA			
 <b>DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA</b> VICEPRESIDENTA			
 <b>DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA</b> SECRETARÍA			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".

 <p><b>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE</b></p>			
 <p><b>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA INTEGRANTE</b></p>			
 <p><b>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</b></p>			
 <p><b>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLOREZ INTEGRANTE</b></p>	<p><i>Miriam Valeria Cruz Flores</i></p>		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".

 <p><b>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE</b></p>	<p><i>América Rangel</i></p>		
 <p><b>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</b></p>	<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE REFUERCE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILEGAL DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL UBICADO FRENTE AL NÚMERO 23 DE LA CALLE ROSARIO, COLONIA ZONA CENTRO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON DENOMINACIÓN "LA CHELERIA".

Título	Dictamen chelerias V Carranza Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip...es chelerias.docx
Identificación del documento	71213c9d0c0923c1458da6e0ef737aca7fe0574e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento



**13 / 03 / 2023**  
17:30:24 UTC

Enviado para su firma a Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx), Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.203.150.66



VISUALIZADO

**13 / 03 / 2023**  
18:04:22 UTC

Visualizado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.203.150.66



Título	Dictamen chelerias V Carranza Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip...es chelerias.docx
Identificación del documento	71213c9d0c0923c1458da6e0ef737aca7fe0574e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 18:04:45 UTC	Firmado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.150.66
 VISUALIZADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 18:41:44 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.191.37.26
 FIRMADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 18:42:06 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.191.37.26
 VISUALIZADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 19:31:54 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.192.17

Título	Dictamen chelerias V Carranza Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip...es chelerias.docx
Identificación del documento	71213c9d0c0923c1458da6e0ef737aca7fe0574e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 19:32:26 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.192.17
 VISUALIZADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 19:53:18 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.188
 FIRMADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 19:55:06 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.188
 VISUALIZADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 21:04:28 UTC	Visualizado por Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.131.22

Título	Dictamen chelerias V Carranza Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip...es chelerias.docx
Identificación del documento	71213c9d0c0923c1458da6e0ef737aca7fe0574e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

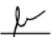

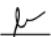

### Historial del documento

 FIRMADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 21:04:47 UTC	Firmado por Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.131.22
 VISUALIZADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 22:12:54 UTC	Visualizado por Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.104.153
 FIRMADO	<b>13 / 03 / 2023</b> 22:13:10 UTC	Firmado por Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.104.153
 VISUALIZADO	<b>14 / 03 / 2023</b> 04:04:58 UTC	Visualizado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.117.109

Título	Dictamen chelerias V Carranza Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip...es chelerias.docx
Identificación del documento	71213c9d0c0923c1458da6e0ef737aca7fe0574e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

### Historial del documento

 FIRMADO	<b>14 / 03 / 2023</b> 04:05:07 UTC	Firmado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.117.109
 VISUALIZADO	<b>14 / 03 / 2023</b> 17:23:37 UTC	Visualizado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.119.192
 FIRMADO	<b>14 / 03 / 2023</b> 17:41:03 UTC	Firmado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.119.192
 COMPLETADO	<b>14 / 03 / 2023</b> 17:41:03 UTC	El documento se ha completado.